

## **Gobierno del Estado de Sinaloa**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-25000-21-1274-2021

1274-GB-GF

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Sinaloa.

#### ***Antecedentes***

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales que constituyen el gasto federalizado apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2020, representó el 18.5% del gasto neto total federal y el 24.9% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,112,138.7 miles de pesos en ese año.

Con el gasto federalizado programable se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2020 creció a una tasa media anual del 3.2%, a precios constantes. Ello ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, de sus impactos y de la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; ello, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programaron ocho auditorías a las siguientes entidades federativas: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Michoacán de Ocampo, Quintana Roo y Sinaloa.

Asimismo, se realizaron seis auditorías de nivel central a las instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño; éstas son:

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. Secretaría de Bienestar (SB).
4. Secretaría de Educación Pública (SEP).
5. Secretaría de Salud (SSA).
6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Estas dependencias y organismos, además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a las dependencias de la Administración Pública Federal antes mencionadas, y otra más al CONEVAL.

En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016, se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías de nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado de nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Para la Cuenta Pública 2018, a efecto de verificar ese avance en el ámbito municipal, se practicaron 16 auditorías a un mismo número de municipios (uno por entidad federativa) y a seis dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, CONEVAL, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP).

Para la Cuenta Pública 2019, se continuó con las revisiones de nivel estatal, en donde se practicaron cuatro auditorías a los estados de Guerrero, Nayarit, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán, una por entidad, así como dos de nivel central: una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron, en la Cuenta Pública 2020, en la revisión al SED en el Gobierno del Estado de Sinaloa, tuvieron como objetivo verificar el avance y las áreas de mejora en la adopción del modelo PbR-SED y se concentraron en los rubros siguientes:

- ✓ Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- ✓ Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- ✓ Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones y la utilización de sus resultados en la mejora de la gestión de gasto federalizado.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de apoyar el desarrollo de la evaluación en la gestión de los recursos federales transferidos.

### **Resultados**

#### **Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del estado de Sinaloa, se constató que existen elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Sinaloa, artículo 155.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 22 de diciembre de 2017 mediante el decreto número 331; artículos 7, párrafo primero; 28, 31, fracción III; 65, 80, 85, fracción I; 86, párrafo segundo; 89, 90 y 91.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 17 de septiembre de 2018, artículos 23, 27 y 40.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 19 de febrero de 2018, artículos 28 y 29.

Cabe mencionar que, el artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

En ese sentido, el estado de Sinaloa dispone de un marco jurídico que establece las bases sustantivas para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**2.** De acuerdo con la estructura orgánica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento está adscrita la Dirección de Evaluación.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 19 de agosto de 2019, establece para la Dirección de Evaluación las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar el diseño, implementación y diagnóstico sobre el avance en el Modelo de Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la administración pública;
- II. Realizar, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública, la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Evaluación;
- III. Valorar el perfil y los criterios de calidad que deberán cumplir las instancias independientes de evaluación a ser contratadas, dar seguimiento a la aplicación de los términos de referencia por dichas instancias y promover las evaluaciones a los programas y fondos que aplican recursos federalizados y estatales; y apoyar la difusión de sus resultados;
- IV. Coadyuvar para que las dependencias y entidades implementen los mecanismos de aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios;
- V. Proponer el Programa Anual de Evaluación;

- VI. Operar, conjuntamente con las dependencias y entidades de la administración pública, la elaboración y seguimiento del Programa Anual de Evaluación, valorar el perfil y los criterios de calidad que deberán cumplir las instancias independientes de evaluación a ser contratadas, dar seguimiento a la aplicación de los términos de referencia por dichas instancias y promover las evaluaciones a los programas y fondos que aplican recursos federalizados y estatales; y apoyar la difusión de sus resultados;
- VII. Diseñar modelos y metodologías para la medición de resultados de los programas presupuestarios;
- VIII. Aportar información estratégica y recomendaciones de carácter técnico, con la finalidad de evaluar el alcance de objetivos y metas o la reorientación de las acciones para su cumplimiento;
- IX. Coadyuvar con la Dirección de Planeación y con los ejecutores de gasto, en la construcción, diseño y seguimiento de los indicadores para las Matrices de Indicadores de Resultados;
- X. Apoyar en la evaluación de políticas públicas, de los programas y del desempeño de los entes públicos;
- XI. Vigilar la observancia de los lineamientos sobre la metodología para la construcción de Matrices de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño;
- XII. Apoyar a la Dirección de Planeación y a los Entes Públicos en materia de construcción y uso de las Matrices de Marco Lógico e Indicadores de Resultados;
- XIII. Definir e integrar con los sectores involucrados, un sistema de información que asegure los elementos necesarios para el seguimiento permanente del ejercicio de los programas y presupuestos de los entes públicos, y
- XIV. Las demás que le confieran las leyes, decretos, reglamentos, circulares, acuerdos o que expresamente le encomienden el Secretario o el Subsecretario de Planeación, Inversión y Financiamiento.

Además, para el despacho de los asuntos de su competencia la Dirección de Evaluación se auxiliará de un Departamento de Evaluación del Desempeño, de un Departamento de Seguimiento y Análisis de Resultados y de un Departamento de Seguimiento y Evaluación del Gasto Federalizado.

**3.** La entidad fiscalizada presentó el Acta del 8 de febrero de 2017, por medio de la cual se instaló el Grupo de Trabajo del PbR-SED Sinaloa como una instancia que habrá de contribuir en las tareas del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como la minuta de la reunión.

En el Acta se establece que el Grupo de trabajo tiene como principales objetivos los siguientes:

- Establecer claramente los objetivos y resultados esperados y alcanzados por los programas de las dependencias y entidades, así como el presupuesto aplicado.
- Incorporar en las decisiones presupuestarias la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación.
- Vincular el presupuesto con la mejora continua de las políticas de los programas de desempeño de las instituciones y de la calidad del gasto público, considerando los resultados de las evaluaciones.
- Medir y evaluar el avance de los resultados de los programas con base en indicadores para apoyar la toma de decisiones presupuestarias.
- Conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos y el impacto social de los programas y proyectos.

No obstante la instalación del Grupo de Trabajo, no se presentó evidencia de que para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño éste operó en el ejercicio 2020.

El Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/SA/1058/2021 del 16 de diciembre de 2021 presentó el oficio número SAF-SSPIF-DE-056-2021 del 1 de diciembre de 2021 con el cual el Director de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, ratificó a los enlaces responsables en materia de evaluación, los cuales fueron designados mediante oficio por las dependencias de la Administración Pública Estatal vinculadas al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, con el oficio número STRC-SRN-DQDI-2958/2021 del 16 de diciembre de 2021 la Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, informó la apertura del expediente administrativo número STRC-DQDI-302/2021, en el cual se realizarán las investigaciones con el fin de determinar si existieron actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa en lo que respecta al presente resultado.

De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

## Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

4. El Gobierno del Estado de Sinaloa formuló el Programa Anual de Evaluación 2020, que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación, el cual fue publicado en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Dentro de sus objetivos generales se encuentran los siguientes:

- I. Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del estado de Sinaloa, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal.
- II. Establecer el calendario de ejecución de los programas en operación durante el ejercicio fiscal correspondiente.
- III. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividad de la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- IV. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- V. Dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a programas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
FONDOS, PROGRAMAS, CONVENIOS Y SUBSIDIOS CONSIDERADOS EN EL PAE 2020  
CUENTA PÚBLICA 2020

Número	Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Tipo de Evaluación
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño
2	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	Consistencia y Resultados
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Integral
4	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su nivel Básica	Específica de Desempeño
5	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Educación Tecnológica	Específica de Desempeño
6	Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares)	Específica de Desempeño
7	Fábricas Comunitarias de Block	Específica de Desempeño
8	Servicios descentralizados para la educación de los adultos	Específica de Desempeño

FUENTE: Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Sinaloa.

5. El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Gobierno del Estado de Sinaloa consideró la realización de ocho evaluaciones, cinco a fondos del gasto federalizado y tres a programas presupuestarios locales, de las cuales, seis son del tipo Específica de Desempeño, uno de Consistencia y Resultados y uno de tipo Integral; al respecto, se constató que la entidad fiscalizada elaboró los Términos de Referencia correspondientes, conforme a las características particulares de cada evaluación, que incluyeron el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología y perfil del equipo evaluador.

### Realización y Alcance de las Evaluaciones

6. Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por el Gobierno del Estado de Sinaloa en el marco del PAE 2020, se constató que se realizaron cinco a los recursos federales transferidos, de las cuales, una correspondió al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), una al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), una al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), una al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el nivel Básica y una al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Educación Tecnológica, asimismo tres evaluaciones Específicas de Desempeño a programas presupuestarios locales de acuerdo con la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
EVALUACIONES REALIZADAS EN 2020 A LOS FONDOS DEL GASTO FEDERALIZADO Y PROGRAMAS LOCALES  
CUENTA PÚBLICA 2020

Número	Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Tipo de Evaluación	Ejercicio evaluado
1	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Específica de Desempeño	2019
2	Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE).	Consistencia y Resultados	2019
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).	Integral	2019
4	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el nivel Básica	Específica de Desempeño	2019
5	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Educación Tecnológica	Específica de Desempeño	2019
6	Asistencia Alimentaria (Despensas y Desayunos Escolares)	Específica de Desempeño	2019
7	Fábricas Comunitarias de Block	Específica de Desempeño	2019
8	Servicios descentralizados para la educación de los adultos	Específica de Desempeño	2019

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de las evaluaciones realizadas por la entidad fiscalizada; Fichas Técnicas de las evaluaciones; y el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sinaloa 2020.

7. Con la revisión de las evaluaciones realizadas en 2020 a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se constató que tres fueron del tipo Específica de Desempeño, una de Consistencia y Resultados, y una de tipo Integral, las cuales corresponden a los tipos de



evaluaciones establecidos en la normativa y de acuerdo con los Términos de Referencia definidos.

**8.** Con la revisión de las cinco evaluaciones realizadas en 2020 a los recursos de los fondos del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

**9.** Con el análisis de las cinco evaluaciones revisadas, se constató que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos del gasto federalizado, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados por los evaluadores para su realización.

### **Difusión de las Evaluaciones**

**10.** Con la revisión de la página de internet del Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que se publicaron los cinco informes de las evaluaciones de los fondos del gasto federalizado realizadas en el marco del PAE 2020.

**11.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas publicó en su página de internet, el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las cinco evaluaciones de los fondos del gasto federalizado realizadas en el marco del PAE 2020.

**12.** Con la revisión del Sistema de Formato Único (SFU), herramienta establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que la entidad fiscalizada no registró en este sistema las cinco evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2020.

El Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/SA/029/2022 del 27 de enero de 2022 presentó el oficio número SAF-DS-041-2022 del 17 de enero de 2022 con el cual el Secretario de Administración y Finanzas de esa entidad instruyó al Subsecretario de Egresos para que, en coordinación con las áreas responsables de la Administración Pública Estatal se dispongan de mecanismos de control para el registro de las evaluaciones realizadas a los fondos y programas financiados con gasto federalizado en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, con el oficio número STRC-SRN-DQDI-2958/2021 del 16 de diciembre de 2021 la Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, informó la apertura del expediente administrativo número STRC-DQDI-302/2021, en el cual se realizarán las investigaciones con el fin de determinar si existieron

actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa en lo que respecta al presente resultado.

De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones**

**13.** Mediante el oficio número SAF-DS-2019 del 23 de enero de 2019, el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa dio a conocer a los titulares de las dependencias del poder ejecutivo, el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones a los programas presupuestarios.

El mecanismo tiene por objeto:

- I. Establecer el proceso que deberán observar las dependencias para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de los programas federales o presupuestarios como el proceso programático presupuestario.
- II. Integrar los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones en el diseño de las políticas públicas y de los programas correspondientes, con el fin de fortalecer la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.
- III. Articular los resultados de las evaluaciones de los programas federales o presupuestarios en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- IV. Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como para su formalización.
- V. Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones.

Adicionalmente, se incluyen los formatos de los documentos de trabajo (compromisos asumidos, actividades a desarrollar, áreas responsables y plazos de ejecución) y de posición institucional (análisis y clasificación de los ASM) que las unidades responsables de evaluación, programación y presupuesto deberán elaborar.

El mecanismo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de operar programas presupuestarios sujetos a evaluaciones externas, incluidas en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio que corresponda.

**14.** Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que en el sitio de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el apartado de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se difundieron los documentos de trabajo y de posición institucional.

Además, se constató que se determinaron y clasificaron ASM derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
AVANCES EN LA ATENCIÓN DE LOS ASM  
CUENTA PÚBLICA 2020

Fondo	Ejercicio evaluado	Número ASM Definidos
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	2019	5
Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)	2019	3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	2019	10
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el nivel Básica	2019	7
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Educación Tecnológica	2019	3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

### Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

**15.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no presentó evidencia de que los resultados de las evaluaciones realizadas en el marco de su PAE 2020 fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

El Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/SA/1058/2021 del 16 de diciembre de 2021, presentó evidencia de que en la página de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa <https://saf.transparenciasinaloa.gob.mx/sed/> se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas, los documentos de posición institucional y los anexos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora;

además, se difundió el Informe de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Fondos y Programas evaluados 2019, el cual tiene el propósito de identificar los elementos acerca del proceso mediante el cual el uso de la evaluación y sus resultados influyen en la toma de decisiones en el ámbito de la política de desarrollo social.

Asimismo, con el oficio número STRC-SRN-DQDI-2958/2021 del 16 de diciembre de 2021 la Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, informó la apertura del expediente administrativo número STRC-DQDI-302/2021, en el cual se realizarán las investigaciones con el fin de determinar si existieron actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa en lo que respecta al presente resultado.

De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

#### **Presupuesto basado en Resultados**

**16.** La Ley de Planeación del Gobierno del Estado de Sinaloa, en su artículo 20, establece que el Plan Estatal de Desarrollo determina los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Estado, así como los lineamientos de la Política de carácter global, sectorial y municipal, y rige el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En el ejercicio 2020, 52 programas presupuestarios locales dispusieron de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Al respecto, no se dispuso de documentación con la que se acredite cuáles fueron financiados con recursos federales transferidos.

Para continuar con el avance del Presupuesto basado en Resultados en la entidad federativa, en los Lineamientos para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 se establecieron los programas presupuestarios que deberán contar con una MIR en el ejercicio fiscal 2021. Además, el numeral nonagésimo sexto de esos Lineamientos mandata que los programas presupuestarios que cuenten con una MIR con modalidad obligatoria u opcional, publicadas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos que formen parte del ejercicio vigente, obligatoriamente deberán actualizarlas o modificarlas.

**17.** El Gobierno del Estado de Sinaloa no tiene definido un sistema para el registro y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión de los fondos y programas presupuestarios locales. No obstante, de forma trimestral se les solicita a las dependencias responsables de las MIR que reporten el avance de las metas de sus indicadores, posteriormente se integra un Informe de Indicadores que se publica en el portal de armonización contable de la entidad.

## **Fortalezas y Áreas de Mejora**

**18.** De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Sinaloa, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

### **FORTALEZAS**

#### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:**

- El Gobierno del Estado de Sinaloa dispone de elementos normativos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

#### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:**

- Se dispuso y publicó un Programa Anual de Evaluación 2020 en el que se incluyó la realización de evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado; también se elaboraron los Términos de Referencia correspondientes, de acuerdo con el tipo de evaluaciones establecidas.

#### **Realización y alcance de las evaluaciones:**

- La entidad fiscalizada realizó cinco evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.
- Las evaluaciones realizadas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes; consideraron en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

#### **Difusión de las evaluaciones:**

- Las cinco evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet del Gobierno del Estado de Sinaloa, difundidas en un lugar visible, de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:**

- Se dispone de un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas, incluidos los financiados con gasto federalizado.

#### **Presupuesto basado en Resultados:**

- Se tiene implementado el Presupuesto basado en Resultados en la Administración Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa.

#### **ÁREAS DE MEJORA**

##### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:**

- No se presentó evidencia de que, para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Grupo de Trabajo del PbR-SED Sinaloa operó en el ejercicio 2020.

##### **Difusión de las evaluaciones:**

- Las evaluaciones de desempeño realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado no se registraron en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

##### **Utilización de los Resultados de las Evaluaciones**

- No se presentó evidencia de que los resultados de las evaluaciones fueran considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, el Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Índice General de Avance en PbR-SED / DTCDMX 2021, obtuvo 65.4 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 26 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora identificadas en el desarrollo del SED, es importante mencionar que los recursos del Ramo General 33 se vuelven relevantes, pues su monto nacional en 2020 ascendió a 769,156.8 millones de pesos (mdp), que representan el 69.2% del gasto federal programable, cuyo importe fue de

1,112,138.7 mdp en ese año<sup>1</sup>; en tal sentido, las dependencias coordinadoras federales que orientan ese proceso, han desarrollado y fortalecido metodologías que apoyan a las entidades federativas para que esos recursos sean evaluados.

Al respecto, cabe señalar que, en 2020, de acuerdo con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Gobierno del Estado de Sinaloa ejerció recursos por 19,922.7 mdp mediante los ocho fondos del Ramo General 33, que representan el 2.6% de ese gasto en el ámbito nacional; en 2019, ejerció 19,292.5 mdp por ese concepto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en la presente auditoría, no se han terminado de desarrollar los mecanismos que vinculen el proceso de ese sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

El Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número STRC/SA/1058/2021 del 16 de diciembre de 2021, presentó el oficio número SAF-DS-343-2021 del 13 de diciembre de 2021 con el cual el Secretario de Administración y Finanzas instruyó al Director de Evaluación de esa dependencia para que defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de los recursos federales transferidos.

Asimismo, con el oficio número STRC-SRN-DQDI-2958/2021 del 16 de diciembre de 2021 la Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones de la Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, informó la apertura del expediente administrativo número STRC-DQDI-302/2021, en el cual se realizarán las investigaciones con el fin de determinar si existieron actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa de acuerdo con lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa en lo que respecta al presente resultado.

De acuerdo con lo anterior se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://informe.asf.gob.mx/> (Informes de Auditoría / Resultados de Fiscalización Superior Cuenta Pública 2020 - Segunda Entrega y Estrategia de Fiscalización al Gasto Federalizado, página 13). En ese documento, las cifras referidas están expresadas en millones de pesos.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que es fundamental para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED en la entidad federativa presenta avances en el marco jurídico, institucional y operativo que lo regula; asimismo, se formularon y publicaron el Programa Anual de Evaluación y los Modelos de Términos de Referencia; también, se realizaron y se publicaron en la página de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas las evaluaciones programadas. Además, se dispone de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios locales, incluidos los financiados con gasto federalizado.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Gobierno del Estado ha realizado un esfuerzo importante en relación con la implementación, operación y desarrollo del SED en la entidad federativa, así como en la estrategia del PbR; no obstante, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumentos fundamentales para apoyar la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa cumplió con las disposiciones normativas respecto de la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado y de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández



*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.